

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002
MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION
 SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y COOPERACION
 PROGRAMA DE DESARROLLO INDIGENA MIDEPLAN-BID (01)

Partida : 21
Capítulo : 01
Programa : 04

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
08		INGRESOS		11.441.619
		ENDEUDAMIENTO		5.658.540
	84	Préstamos Externos de Largo Plazo		5.658.540
	023	Crédito B.I.D. N° 1311		5.658.540
09		APORTE FISCAL		5.777.079
	91	Libre		5.114.711
	92	Servicio de la Deuda Pública		662.368
11		SALDO INICIAL DE CAJA		6.000
		GASTOS		11.441.619
21		GASTOS EN PERSONAL		927.415
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		306.881
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.025.517
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		9.025.517
	002	A Entidades y Organismos del Sector Público	02	9.025.517
31		INVERSION REAL		23.713
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		3.093
	56	Inversión en Informática		20.620
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		489.725
	85	Aportes al Sector Privado		489.725
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		662.368
	91	Deuda Pública Externa		662.368
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		5.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01 Para los efectos de la ejecución de este Programa se otorgará la calidad de agente público a la persona que se contrate para su coordinación.

02 Con cargo a este ítem se podrá efectuar transferencias a Organismos del Sector Público, las que no se incorporarán a los presupuestos de los Organismos receptores.

La ejecución de los gastos a financiar serán determinados en los convenios que se suscriban entre MIDEPLAN y los organismos ejecutores, en que deberán estipularse las acciones a desarrollar, las metas, forma de rendir los recursos, modalidad de ejecución y otras consideraciones de conformidad a los términos contenidos en el convenio de financiamiento externo de este programa.

A más tardar el 31 de julio del año 2002, MIDEPLAN deberá entregar un informe de público conocimiento que incluya los objetivos y cobertura de los recursos asignados, así como las metas cualitativas y cuantitativas contempladas para el año 2002. El informe deberá contener una evaluación del programa del primer semestre del 2002 y los resultados esperados para el resto del año.